

RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.

Mediante Orden de 9 de marzo de 2020 (DOE nº 52 de 16 de marzo de 2020) se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Con fecha 16 de octubre de 2020 se publicó Anuncio del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones en los lugares indicados en el artículo 7 de la Orden de convocatoria, donde se ponía en conocimiento de los aspirantes las solicitudes que debían ser objeto de subsanación, y que incluía personas interesadas que, en caso de ejercer su derecho al trámite de subsanación, adquirirían la condición de admitidas en éste, siempre que atendiesen debidamente el requerimiento y acreditaran el cumplimiento de los requisitos.

Se incluyen además en la lista provisional de personas admitidas, las que han demostrado que reúnen los requisitos conforme a lo establecido en la normativa reguladora, sin necesidad de requerimiento por parte de la administración, y las personas cuyas solicitudes se consideraron excluidas del procedimiento mediante resolución motivada, pero se estimaron favorablemente las impugnaciones realizadas en sentido contrario.

La listas provisional de excluidos/as, incluye todas aquellas solicitudes que reúnen condiciones contrarias a la normativa vigente, sin posibilidad de subsanación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 21/2011 de 25 de febrero, por el que se establece la organización del procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo 9.3 de la referida Orden de 9 de marzo de 2020, la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo de la Consejería de Educación y Empleo.

Por todo ello

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de candidatos/as admitidos/as, así como de los/as candidatos/as excluidos/as, para participar en el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales en la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, convocado mediante la referida Orden de 9 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar las reclamaciones que correspondan, según el artículo 9.4 de la Orden de convocatoria. La documentación deberán remitirla a la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo (Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones), Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, (Badajoz), o en cualquiera de las oficinas integradas del Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establecido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, o en la forma establecida en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta resolución no pone fin a la vía administrativa.

TERCERO: Las lista provisionales de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as permanecerá expuestas al público durante el plazo de reclamaciones en la página web de Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, dentro del espacio web corporativo de la Consejería de Educación y Empleo, <https://www.educarex.es/ieca>, e igualmente en el del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el espacio dedicado al mismo IECA (https://extremaduratrabaja.juntaex.es/formacion_instituto_convocatorias)

Mérida, a 24 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN
PARA EL EMPLEO

D. Manuel Gómez Parejo.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO PUBLICADA CON FECHA

El Director Técnico del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.

Fdo.: José Antonio Quintas Monroy.